

ARIEL GUZMAN arielguzmansardy@gmail.com +56995333816

# **Legal Solutions Latam S.A**

World Trade Center, Piso 7, Oficina 705, Calle 53E Marbella, Ciudad de Panamá

Alexander Perez alexander@legalsolutionspanama.com

## PROPUESTA DE SERVICIOS LEGALES

Empresario mantiene interés en constituir en Panamá una sociedad la cual será el vehículo jurídico cuya finalidad será prestar servicios fuera del territorio nacional panameño, adicional se le brinda información sobre la gestión de apertura de cuenta bancaria corporativa en Panamá

Nuestra propuesta tiene la finalidad de brindar toda la información que necesita conocer para conseguir su objetivo de constituir una Sociedad anónima offshore en Panamá. Incluimos dentro de esta propuesta los siguientes servicios:

- Constitución de Sociedad Offshore en Panamá
- Gestión ante la Dirección General de Ingresos para obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Gestión de apertura de cuenta bancaria corporativa.
- Servicios contables (opcional)
- Oficina virtual (opcional)

## **ENTREGAS DEL PROYECTO**

El siguiente cuadro les brindará información correspondiente a las etapas a seguir dentro del proceso de constitución de la Sociedad Anónima y el proceso de solicitud de apertura de cuenta bancaria corporativa en Panamá.

Etapa del proceso	Descripción
<b>Etapa 1:</b> Constitución de Sociedad Anónima (elaboración e inscripción del Pacto Social de la SA y obtención del RUC ante las entidades correspondientes).	La primera etapa del proceso será la inscripción y constitución de la Sociedad Anónima. Para esto procederemos a elaborar el pacto social de la Sociedad, este pacto se debe protocolizar e inscribir ante el Registro Público de Panamá.
Etapa 2: Solicitud de Certificación de Registro Público de la Sociedad recién constituida.	Una vez constituida la Sociedad se procede a gestionar ante el Registro Público de Panamá la Certificación en la cual consta la inscripción de la Sociedad.  Este documento será solicitado por la entidad bancaria al momento de solicitar la apertura de la cuenta bancaria corporativa para la Sociedad.
Etapa 3: Gestión de apertura de cuenta bancaria corporativa en el banco seleccionado por el cliente.	Para iniciar el proceso de apertura de cuenta bancaria el cliente deberá facilitar al departamento de bancos la información solicitada por el banco a los accionistas y a la Sociedad recién creada en Panamá.

## **ESCALA DE TIEMPOS**

En el siguiente cuadro encontrarán información correspondiente a las fechas que tardará cada etapa del proceso. Los períodos de tiempo pueden variar por situaciones externas a nuestra empresa.

Descripción	Duración	
Presentación y aceptación de la propuesta de servicios al cliente.		
Presentación del Pacto Social de la Sociedad ante el Registro Público en Panamá para su inscripción.	<b>5 días</b> La duración es el tiempo que consideramos puede tardar el Registro Público en inscribir la Sociedad Anónima.	
Emisión del Certificado de Constitución original emitido por el Registro Público donde consta la existencia de la Sociedad.	<b>2 días</b> Desde la inscripción de la sociedad.	
Presentación de la documentación solicitada por la entidad bancaria para gestionar la apertura de cuenta bancaria corporativa.		
Apertura de la cuenta bancaria de la Sociedad después de presentados todos los documentos personalmente por el firmante.	30 días  Este es un periodo de tiempo aproximado, el mismo puede variar según la forma en la que el cliente decida firmar la documentación solicitada para el banco.	

Envío digital de todos los documentos al cliente. En caso de que el cliente requiera los documentos en físico, los mismos podrán ser enviados por Courier, este costo de envío no se encuentra contemplado en los servicios contratados.

48 horas

Al iniciar formalmente la prestación de servicios, se solicitará al cliente la información necesaria para el proceso de debida diligencia y elaboración del pacto social de la Sociedad, se recomienda completar la información de manera ágil para que el proceso pueda llevarse a cabo en los términos correspondientes. Una vez mantengamos esta información, Legal Solutions Panamá se comprometerá a elaborar el pacto social acorde con las peticiones del cliente y a llevar el proceso de inscripción ante las entidades involucradas en el proceso.

### GASTOS ANUALES DE LA SOCIEDAD

Las sociedades anónimas están sujetas al pago de tres tarifas fijas las cuales serán pagadas una vez al año para mantenimiento de la Sociedad, estos pagos son a razón de los siguientes servicios:

#### • TASA ÚNICA (IMPUESTO LICENCIA CORPORATIVA)

El pago de la Tasa Única es lo que mantiene vigente a la Sociedad o Corporación. Este pago es dirigido a la Dirección General de Ingresos, puede hacerlo el cliente o a través de la firma. El costo de la Tasa única es de US\$ 300.00 anuales.

#### • HONORARIOS DE AGENTE RESIDENTE

El Agente Residente es el abogado o firma de abogados que figura en el Pacto Social de la Sociedad como el enlace entre los accionistas y las Autoridades panameñas, de contratar nuestros servicios, Legal Solutions Panamá sería el Agente Residente de su Sociedad. La tarifa de honorarios de Agente Residente es de US\$ 300.00 anuales, al ser un servicio se le debe adicionar el 7% a razón de ITMBS, haciendo un total de US\$ 321.00 anuales.

#### • DUE DILIGENCE

Los Agentes Residentes de la Sociedad constituida deben actualizar, dependiendo del nivel de riesgo de la persona jurídica, ante la Superintendencia de Sujetos No Financieros, toda la información presentada al momento de la constitución anualmente. Por esta gestión se debe abonar anualmente la cuota US\$ 75.00 (setenta y cinco dólares americanos), al ser un servicio se le debe adicionar el 7% a razón de ITMBS, haciendo un total de US\$ 80.25 anuales.

 GASTOS TRANSACCIONALES Cargos bancarios US\$ 30.00

**TOTAL ANUAL: US\$ 731.25** 

Una vez creada la Sociedad el cliente debe llevar una gestión contable de la misma. En este sentido, informamos que ofrecemos estos servicios a nuestros clientes. Al inicio el pago de los mismos es a precio cerrado. Este precio unitario se mantendrá durante el primer año fiscal. Posteriormente, los contables realizarán evaluación del trabajo que demanda la cuenta (entradas contables, etc.) y podrán establecer nuevo presupuesto de acorde al trabajo que tenga que realizar el equipo contable.

Para poder realizar un presupuesto a la medida de sus necesidades necesitamos que nos complete el siguiente formulario: https://legalsolutionspanama.com/formulario-perfil-contable

El cliente está en plena libertar de contratar servicios contables distintos a los sugeridos por Legal Solutions Panamá.

### **OFICINA VIRTUAL**

Nuestro servicio de oficina virtual en Panamá es la opción ideal para empresas que deseen establecer una presencia comercial en el país de manera ágil. Respaldada por nuestra sólida alianza comercial con un proveedor local, brindamos una dirección comercial y fiscal válida según la ley panameña, permitiendo el cumplimiento del requisito del aviso de operaciones para las empresas operativas en Panamá. Nuestro servicio incluye linea telefónica con redirección, gestión de correspondencia y estación de coworking 2 días al mes. Con nuestra solución de oficina virtual, podrá operar de forma eficiente y confiable en Panamá.

La tarifa de el servicio de oficina virtual tiene un precio de Set Up de US\$ 150.00 el primer mes, al ser un servicio se le debe adicionar el 7% a razón de ITMBS. a partir del segundo mes el precio será de US\$ 50.00 al mes mas ITBMS.

### **DEBIDA DILIGENCIA**

Para llevar a cabo el proceso de creación de una sociedad y apertura de cuenta bancaria en Panamá (si aplica), es fundamental contar con la documentación requerida para cumplir con las obligaciones de Debida Diligencia exigidas por la ley. A continuación, se detallan los documentos necesarios:

Prueba de domicilio. Vamos a necesitar una factura de servicio público (agua, gas, luz, teléfono) donde aparezca la dirección física de cada director, dignatario y accionistas/beneficiarios finales.

Soporte de Ingresos. Los accionistas o beneficiarios finales deberán presentar evidencia de ingresos, la cual puede incluir documentos como declaración de renta, estados de cuenta bancarios, carta de trabajo, estados financieros, certificación de ingresos emitido por contado público, entre otros.

Carta de Referencia Bancaria. Los accionistas/beneficiarios finales deberán presentar cartas de referencias bancarias y/o comerciales.

**NOTA.** Es fundamental destacar que estos requisitos son indispensables para la apertura de una cuenta bancaria; sin ellos, no se obtendrá la aprobación por parte de las instituciones bancarias. Además, según las políticas de cada banco, es posible que se solicite información y documentación adicional

#### **PRESUPUESTO**

Honorarios - Constitución de So-1 \$1.112,80 ciedad anónima (Offshore) Honorarios abogados para constitución, protocolización e inscripción ante Registro Público de Panamá del Pacto Social de una Sociedad Anónima panameña. Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) ante la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá (MEF), emisión de Certificados de acciones y representación legal.

Gastos - Constitución de Sociedad 1 \$510,00 \$510,00

\$1.112,80

anónima (Offshore)
"Gastos. Constitución, protocolización e inscripción ante Registro
Público de Panamá del Pacto Social de una Sociedad Anónima panameña. Inscripción en el Registro
Único de Contribuyente (RUC)
ante la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas Panamá (MEF)- Incluye:

Gastos Notariales Gastos registrales Primera tasa única Primer año de Agente Residente

Certificación del Registro Público			
Honorarios - Apertura de cuenta bancaria (Jurídica) "Honorarios profesionales por la gestión de apertura de una cuenta bancaria júridica en banco panameñoContacto directo con Agentes bancarios panameñosAyuda en recabar todos documentos para entrega con agente bancario -Acompañamiento a la entidad bancaria del cliente final para firma de Cuenta. "	1	\$1.070,00	\$1.070,00
Gastos transaccionales (Cargos bancarios) Gastos transaccionales	1	\$90,00	\$90,00
Total			\$2.782,80

\*Los pagos a realizar por el cliente corresponden a 50% de los honorarios por los servicios de Constitución indicados al inicio de nuestra propuesta y el 70% con respecto a la apertura de cuenta bancaria, así como el 100% de los gastos. El 50% restante de los honorarios se cancela una vez constituidas la Sociedad Anónima, y el 30% restante de la Apertura de Cuenta Bancaria al finalizar el trámite bancario.

NOTA: Los bancos en Panamá solicitan una Certificación de Flujo de Ingresos de CPA panameño como requisito para la apertura de la cuenta bancaria, nosotros podemos proporcionarle la misma a través de nuestros Contadores Públicos. El coste de dicha Certificación es de 320,00\$ (trescientos veinte dólares americanos). Si usted cuenta con Contador Público Autorizado en Panamá puede solicitarle el Certificado.

## **MÉTODOS DE PAGO:**

#### Transferencia Bancaria:

Nombre: LEGAL SOLUTIONS LATAM, S.A.

Banco: Banco Aliado

Número de Cuenta: 001510043225

Tipo de Cuenta: Corriente

SWIFT: BAALPAPA

#### Pago con Tarjeta / Paypal:

En caso de necesitar realizar el pago a través de tarjeta bancaria o Paypal solo debe de solicitarlo a su asesor.

#### REGISTROS CONTABLES PARA SOCIEDADES

La Ley 254 del 11 de noviembre de 2021 establece que las sociedades cuyas actividades no surtan efecto en el territorio nacional están obligadas a llevar registros contables y mantener su documentación de respaldo, por un mínimo de 5 años. Estos registros deben ser enviados a nosotros como agentes residentes de la sociedad constituida al día 30 de abril de cada año, con la información del periodo fiscal que haya culminado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Igualmente, como agentes residentes, debemos ser notificados por escrito del nombre y los datos de contacto de la persona que mantiene los registros contables y documentación de respaldo bajo su custodia y la dirección física donde estos se mantienen, además de notificarnos de cualquier cambio que surja en lo relativo a la persona responsable de los registros.

Como Agentes residentes, nuestros abogados están obligados a presentar una declaración jurada, anualmente, al 15 de julio, con la lista de las personas jurídicas para las cuales se ejerce el servicio de agente residente, incluyendo el nombre, el RUC (Registro único de contribuyente o identificación fiscal), si se tienen los registros contables o no, y donde se mantienen (por esta razón solicitamos la información del párrafo anterior).

En cuanto a las sanciones para quienes incumplan las obligaciones de presentación de los registros contables, la Ley establece que se sancionará con multas desde US\$ 5,000.00 a US\$ 1,000,000.00, considerando la gravedad de la falta, la reincidencia y la magnitud del daño. Adicional, la Ley establece que las Autoridades competentes ordenarán, al Registro Público, la suspensión de los derechos corporativos de la persona jurídica que incumpla con lo mencionado previamente, esto sin perjuicio de que esta cumpla con las obligaciones establecidas en la ley, sus reglamentos y regulaciones. La Dirección General de Ingresos de Panamá (DGI) está facultada para ordenar al Registro Público la liquidación forzosa administrativa de la persona jurídica.

Para mayor información podrá encontrar la Ley completa en el siguiente enlace: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29413\_A/88359.pdf

Descargar

Imprimir